

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 3	Página 1 de 7

RESOLUCIÓN N° 0154 DE 04-02-2026

Por la cual se designa a unos estudiantes como monitores de apoyo docente en las diferentes Facultades para el período académico 2026-1

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, Leyes 30 de 1992, artículo 28; 805 de 2003; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02 de 2015; 01 de 2017; 04 de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, por tanto, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2o de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la ley.

Que el Acuerdo 02 de 2015, por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado, en su artículo 91, define las monitorías como un estímulo que la Universidad otorga a sus estudiantes de Pregrado, para que como parte integrante de su proceso de formación y bajo tutela de un docente o funcionario administrativo, participen en actividades de docencia, investigación, extensión y otras de índole académico – administrativa.

Que el estímulo y los requisitos para ser monitor están contemplados en los artículos 91, 92 y 93, del Acuerdo 02 de 2015. Así mismo a través del artículo 3° del Acuerdo 01 de 2017 se modifica parcialmente el párrafo segundo del artículo 92 del Acuerdo 02 de 2015.

Que una vez adelantado el proceso de selección al interior de cada facultad, como lo establece el artículo 93, del mencionado Reglamento, los Decanos de las facultades de Ciencias Básicas y Aplicadas, sede Campus Nueva Granada – Acta 020 de 2025; Ciencias Económicas, sede Bogotá – Acta 028 de 2025; Ciencias Económicas, sede Campus Nueva Granada – Acta 001 de 2026; Derecho, sede Bogotá – Acta 023 de 2025; Derecho, sede Campus Nueva Granada – Acta 026 de 2025; Facultad Ingeniería, sede Bogotá – Acta 031 de 2025; Ingeniería, sede – Campus Nueva Granada - Acta 020 de 2025; Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, sede Bogotá – Acta 024 de 2025; Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, sede Campus Nueva Granada – Acta 01 de 2026; Medicina y Ciencias de la Salud, sede Bogotá – Acta 042 de 2025; y Estudios a Distancia – Acta 027 de 2025; remitieron a la Vicerrectoría Académica el nombre de los estudiantes que cumplieron con los requisitos para ser monitores en los diferentes programas de las facultades, para el período académico 2026-1.

Que la División de Admisiones, Registro y Control Académico verificó el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo 92 del Acuerdo 02 de 2015, por parte de los estudiantes designados como monitores.

Que mediante el Acuerdo 23 de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como monitores a los estudiantes que a continuación se relacionan, para que apoyen la labor docente de las facultades durante el periodo académico 2026-01 y otorgarles un estímulo para el período académico 2026-2, equivalente al 10% de descuento sobre el valor total de la matrícula, así:

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

Programa Biología Aplicada

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	MARÍA PAULA BERMÚDEZ CADENA	0501283	Biología General	3.9	3.9	10°	\$ 709.500
2	LUISA FERNANDA MARTÍNEZ	0501308	Biología de Poblaciones	4.3	3.8	10°	\$ 709.500
3	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ GIL	0501319	Diversidad Vegetal	4.0	3.9	9°	\$ 709.500
4	VALENTINA DIEZ BAQUERO	0501333	Biología Animal	4.4	4.1	10°	\$ 709.500
5	LIZETTE NICOL SIERRA ORTIZ	0501358	Evolución	4.1	3.9	9°	\$ 709.500
6	CAMILO ALEJANDRO RIAÑO MENDEZ	0501370	Genética Molecular	4.0	3.9	8°	\$ 709.500
7	ANDRÉS MAURICIO MAHECHA SERRATO	0501384	Genética	4.0	4.0	8°	\$ 709.500
8	NATALIA PRADA MATALLANA	0501435	Diversidad Animal	4.6	3.8	7°	\$ 709.500
9	NAYRA NICOLE BEJARANO PEÑARANDA	0501450	Biología Vegetal	4.0	4.1	6°	\$ 709.500
10	EDITH ALEJANDRA FIGUEROA VIRGÜEZ	0501456	Microbiología	4.0	4.1	6°	\$ 709.500
11	VALERIA VALENTINA VARGAS URIBE	0501457	Diversidad Animal	4.3	4.0	6°	\$ 709.500
12	GABRIELA NATALIA CARO BUITRAGO	0501363	Ecología	4.2	3.7	8°	\$ 709.500
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO- PROGRAMA BIOLOGÍA APLICADA OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS							\$8.514.000

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ

Programa Economía

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	SEBASTIÁN PRADA NÚÑEZ	2102754	Microeconomía I	4.5	3.9	5°	\$ 527.600
2	DANNA VALENTINA ALVARADO CASTAÑEDA	2102619	Microeconomía II	4.6	4.1	7°	\$ 527.600
3	JUAN FELIPE CHÁVEZ LÓPEZ	2102554	Teoría de la decisión	4.6	4.3	8°	\$ 527.600
4	MANUEL SANTIAGO PÉREZ HERNÁNDEZ	2102597	Econometría II	4.5	4.3	7°	\$ 527.600
5	EDGAR ROBLES RUIZ	2102518	Econometría I	4.5	4.1	9°	\$ 527.600
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO- PROGRAMA DE ECONOMÍA DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS							\$2.638.000

FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTÁ**Programa Derecho**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	GABRIEL FELIPE TRUJILLO GONZÁLEZ	0307789	Procesal Laboral	4.8	4.2	9°	\$ 738.500
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE DERECHO SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS							\$738.500

FACULTAD DERECHO SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA**Programa Derecho**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	GABRIELA MORANTES MURCIA	0604650	Constitucional Colombiano	4.9	4.2	7°	\$ 738.500
2	LAURA NATALYA ROCHA ÁNGEL	0604178	Civil Obligaciones	4.8	4.7	9°	\$ 738.500
3	MARIANA CANTOR SEGURA	0604473	Internacional Público	4.8	4.3	8°	\$ 738.500
4	SANTIAGO SARAZA BELTRÁN	0604001	Administrativo Colombiano	4.6	4.1	10°	\$ 738.500
5	ISABEL CECILIA MANRIQUE GÓMEZ	0604198	Laboral Individual y Colectivo	4.8	4.3	9°	\$ 738.500
6	ANGI SOFÍA DELGADO DURAN	0604325	Comercial General y Sociedades	4.6	4.4	9°	\$ 738.500
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE DERECHO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS							\$4.431.000

FACULTAD INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ**Programa Ingeniería Civil**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	JOSÉ MANUEL SANDOVAL SANDOVAL	1104127	Mecánica de Sólidos	4.6	4.6	10°	\$ 866.800
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS							\$866.800

Programa Ingeniería Mecatrónica

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	SAMUEL DAVID AZUERO FORERO	1804457	Programación de Computación III	3.9	4.1	7°	\$ 1.001.500
2	JOSÉ MANUEL DÍAZ AMARILES	1804343	Actuadores y Laboratorio	4.2	4.0	8°	\$ 1.001.500
3	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ FLOREZ	1804053	Automatización Industrial	4.0	3.8	10°	\$ 1.001.500
4	HERLEY SANTIAGO SUÁREZ ROMERO	1804122	Robótica	4.2	3.8	10°	\$ 1.001.500
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA CUATRO MILLONES SEIS MIL PESOS							\$4.006.000

FACULTAD INGENIERÍA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA**Programa Ingeniería Biomédica**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	PABLO ANDRES ACEVEDO BARLIZA	5600761	Elementos Mecánicos	4.8	4.4	7°	\$ 828.300
2	JUAN JOSÉ LESMES CORREAL	5600946	Fisiología	4.8	3.8	5°	\$ 828.300
3	ABRIL LOPERA RIVEROS	5600729	Ingeniería Hospitalaria	4.2	4.1	8°	\$ 828.300
4	TANIA ANGÉLICA SANDOVAL RAMÍREZ	5600632	Telemedicina	4.7	4.1	9°	\$ 828.300
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS							\$3.313.200

Programa Ingeniería Multimedia

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
----	-------------------	--------	------------	-----------------	-----	--------------------	--

1	MARÍA JOSÉ GUIO TORRES	6000747	Seminario de Investigación	4.5	3.9	9°	\$ 880.000
2	MARÍA PAULA PACHÓN RAMÍREZ	6000753	Inteligencia Artificial	4.3	4.0	9°	\$ 880.000
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE INGENIERÍA MULTIMEDIA UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS							\$1.760.000

Programa Ingeniería Civil

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	MARÍA FERNANDA GUALTEROS GUEVARA	5501217	Diseño de Estructuras	4.6	4.4	9°	\$ 866.800
2	ERIKA LORENA MARÍN SILVA	5501440	Fundaciones	4.5	4.3	7°	\$ 866.800
3	MIGUEL SANTIAGO MORALES MURCIA	5501400	Fundaciones	5.0	4.4	7°	\$ 866.800
4	BRAYAN NICOLÁS PANESSO ORTIZ	5501218	Mecánica de Suelos	4.3	4.3	10°	\$ 866.800
5	NICOLÁS FELIPE VANEGAS ALDANA	5501203	Mecánica de Suelos	4.2	4.3	10°	\$ 866.800
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS							\$4.334.000

Programa Ingeniería Ambiental

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	JHOANY CORDERO CELIS	5400704	Mecánica de Fluidos	4.7	4.3	6°	\$ 759.100
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS							\$759.100

FACULTAD MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**Programa Medicina**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA ASIGNATURA	PGA	SEMESTRE QUE CURSA	APOYO POR ESTUDIANTE 10% VALOR MATRÍCULA
1	ANAYELIS LEMOS PALACIOS	0402481	SEMILOGIA II	4.2	4.2	12°	\$ 2.114.700
2	SANTIAGO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIRAGAUTA	0402488	Infeciosas II	4.2	4.1	10°	\$ 2.114.700
3	BRIAN ALEJANDO BERDUGO VARGAS	0402850	Morfología I	4.2	4.1	6°	\$ 2.114.700
4	VALERIA SALINAS INFANTE	0402646	Morfología II	3.9	4.1	8°	\$ 2.114.700

5	ANA SOFÍA ACERO TRIANA	0402828	Infeciosas I	4.0	3.9	6°	\$ 2.114.700
6	JUAN FELIPE SALCEDO LÓPEZ	0402685	Infeciosas II	4.3	4.2	9°	\$ 2.114.700
7	YEFERSON DAVID MENJURA GONZALEZ	0402537	Infeciosas II	4.0	4.1	11°	\$ 2.114.700
8	SARA MARÍA OLAVE VALBUENA	0402854	Fisiología Aplicada y de Integración	4.1	4.2	6°	\$ 2.114.700
9	DIANA CAROLINA AGUILERA COPETE	0402706	Infeciosas I	4.4	4.3	8°	\$ 2.114.700
10	LUISA NATALIA GIL ÁLVAREZ	0402755	Infeciosas I	4.3	3.9	8°	\$ 2.114.700
11	LAURA CATALINA ARIAS GIL	0402871	Biomédica II	4.0	3.9	6°	\$ 2.114.700
12	MARÍA ALEJANDRA MONTENEGRO SIZA	0402726	Morfología II	4.3	4.2	8°	\$ 2.114.700
13	ISABELLA ARBELÁEZ QUITIAN	0402774	Fisiología Aplicada y de Integración	4.0	4.2	7°	\$ 2.114.700
14	NICOLÁS DUARTE CASTELLANOS	0402676	Adulto I	4.4	4.0	9°	\$ 2.114.700
15	DANIEL SANTIAGO MORALES BETANCOURT	0402664	Adulto II	4.5	4.4	9°	\$ 2.114.700
VALOR TOTAL DEL ESTÍMULO – PROGRAMA DE MEDICINA TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS							\$31.720.500

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de los estímulos que se otorgan mediante el artículo primero de la presente Resolución corresponde a **SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$63.081.100)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dado el caso en el que un estudiante no cumpla con las actividades asignadas el descuento que se otorga mediante la presente Resolución no será aplicado. El programa informará por medio de una certificación el cumplimiento de la monitoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La sumatoria de los estímulos académicos, descuentos e incentivos por estudiante, no podrá superar en ningún caso el 50% del valor de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO: El monitor de la asignatura no remplazará en ningún caso al docente titular de la materia. El ejercicio de la monitoria en ningún caso debe inferir con las obligaciones académicas del monitor, en su condición de estudiante regular.

ARTÍCULO CUARTO: La Vicerrectoría Académica registrará en el sistema Univex los incentivos autorizados con la presente Resolución y enviará copia de la presente Resolución a las Facultades para que se haga el respectivo seguimiento de la monitoria autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04-02-2026






Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Ph.D

Rector



Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó Auxiliar Administrativo Vicerrectoría Académica	Vo. Bo P.E. División Admisiones, Registro y Control Académico	Vo.Bo Vicerrectora Académica	Vo.Bo Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vo.Bo Jefe Oficina Asesora Jurídica
Mayerli Guzmán Mayerli Liliana Guzmán Chaves	 Ing. Daniel Arley Alarcón Sáenz	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza	 José William Castro Salgado	Dr. León San doval Ferreira